Expediente: **1499/15**
Carátula: **NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ BAIGORRIA, NATALIA CAROLINA-DEMANDADO
23260293419 - BAIGORRIA DE GONZALEZ, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
27284169447 - GONZALEZ BAIGORRIA, ROBERTO MAXIMILIANO-DEMANDADO
27323717597 - VAZQUEZ NUÑEZ, ESTELA DE LAS GRACIAS-DEMANDADO
20216223803 - ALMIRON, MARIA EUGENIA-DEMANDADO
23260293419 - GONZALEZ BAIGORRIA, FLAVIO ALEJANDRO-DEMANDADO
23260293419 - BAIGORRIA, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
23260293419 - ALMIRON, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO
20240593182 - NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., -ACTOR
23260293419 - GONZALEZ ALMIRON, ROQUE GABRIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1499/15

H105014810120

JUICIO: NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., s/ PAGO POR CONSIGNACION - EXPTE. N° 1499/15

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2023.

1. Tengo presente la planilla fiscal de la causa. Pongo la misma a conocimiento de las partes. En su mérito INTIMO a **NUCLEO ENCENDIDO S.R.L. CUIT N°:33-57108092-9**, para que en el perentorio término de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla, la cual asciende a la suma de **$11.052,03,** bajo apercibimiento de formularse el respectivo cargo fiscal ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. Dicho plazo comenzará a correr a partir del dia hábil siguiente al depósito en el domicilio digital

2. En relación a las partes que revisten el carácter de trabajadores, en virtud de los artículos 13 del CPL, 20 LCT y 331 inc. 1 del Código Tributario, los mismos se encuentran exentos del pago de tasa de justicia por planilla fiscal.- 1499/15 FPGA.-

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.